

DONATIVOS CAMP SARÓN INFORMACIÓN PARA EL PÚBLICO 2026

GRUPOS

Temporada baja: (Octubre – Abril)

12,70€ Adulto/por noche

9,07€ Niño (menores de 12)/por noche

Suplemento por calefacción 2,20€ por persona/por

Temporada alta: (Mayo – Septiembre)

17,85€ Adulto/por noche

13,28€ Niño (menores de 12)/por noche

CHALET

Temporada baja: (Octubre – Abril)

58,08€ por noche

Incremento por persona extra/por noche:

12,70€ Adulto o 9,07€ Niño (menores de 12)/por noche

Capacidad máxima para 5 personas. Los precios arriba indicados incluyen un máximo de 3 personas.

Suplemento por calefacción 8,80€ por día

Temporada alta: (Mayo – Septiembre)

78,65€ por noche

Incremento por persona extra/por noche:

17,85€ Adulto o 13,28€ Niño (menores de 12)/por noche

Capacidad máxima para 5 personas. Los precios arriba indicados incluyen un máximo de 3 personas.

ESTUDIO

Temporada baja: (Octubre – Abril)

27,83€ por noche

Suplemento por calefacción 5,50€ por día

Temporada alta: (Mayo – Septiembre)

38,72€ por noche

CAMPING

All year round

11€ per adult per night

5,50€ per child (up to 12 years old) per night

RESERVA DE INSTALACIONES POR UN DÍA (LA RESERVA DE DÍAS CONSECUTIVOS Y USO DE HABITACIONES NO ESTÁ PERMITIDO EN ESTA MODALIDAD)

Para la reserva de las instalaciones (salidas de iglesias, barbacoas, etc.): **220€** por día e incluye el uso de la cocina. Si necesitase realizar preparativos el día anterior: **55€**. El uso de las habitaciones no está permitido. Si se necesitara el uso de habitaciones, se aplicarían las cantidades indicadas más arriba.

La reserva de las instalaciones (eventos especiales, bodas, celebraciones familiares, etc.): **330€** por día e incluye el uso de la cocina. Si necesitase realizar preparativos el día anterior: **55€**. El uso de las habitaciones no está permitido. Si se necesitara el uso de habitaciones, se aplicarían las cantidades indicadas más arriba.

En cuanto a la reserva del lugar, la entrada puede ser a partir de las 10:00 horas y la salida a las 22:00 horas como máximo.

NOTA: Que, la Entidad se encuentra incluida entre las reguladas en la Disposición Adicional Novena, apartado 1 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE 307/2002, de 24 de noviembre), y sus donativos podrán ser deducidos conforme a la legislación fiscal aplicable, solicitando el certificado correspondiente, aportando sus datos fiscales.